

SEALLO QVARTO
DE MEL SETECIENTOS
REINHA QVARTO

En el Ayuntamiento que esta Villa de Calas para
celebrar en el día diez de Mayo de mil Setecientos treinta
y quatro lo señalo el Sr. Juan Alonso Marañon
Procurador del ayuntamiento y Alcalde de Justicia de esta
dicha Villa por su Magestad y para el Sr. Pedro Lo-
zano Alcalde que cuando don Andres de S. Joseph
Mañin sacó las sesiones por jurados, don Simón Toranzo
de Mañin Sr. Ayudante de las Cortes, Sr. Joseph Mañin
Mañin y Sr. Juan Mañin Saigual sesiones
anuales Cortes de Justicia y sesiones de esta
Villa estan de Jurados en Ayuntamiento y Calas
de el Sr. Alcalde de Justicia para tratar y con fea
las cosas pertenecientes al Cabildo de Santa Mañin
gades y bien de esta Republica acordaron lo siguiente
Lo primero acordaron que por Miguel Jimeno Mañin
ya como que es del goberno de esta Villa se acordó
comentado que se faga de cada uno de este Ayuntamiento
al deconocimiento de diez y nueve de diez que cada uno
del goberno de lo que se salvada en sus trabajos a los
quesados por lo que se ha de los mandados mandados
que Sr. Simón Toranzo, Sr. Joseph Mañin Mañin
o parasen al deconocimiento de lo que se ha de lo que
no de Mañin de modo que se parasen en las
labras de esta Villa con su ley de diez
como es costumbre de asegurar de lo en que se ha
de nada que se faga a favor de lo que se ha de lo

Acuerdo

